MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 615 /

TEMUCO, 19 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Ordinario N°30, con fecha 30 de enero de 2018, en sesión extraordinaria de concejo confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la ´prevención de drogas y alcohol SENDA y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Prevención Temprana a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BELEN ANAHY ROJAS ARMIJO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **TRABAJADORA SOCIAL**	
Función : Realización de Actividades en el programa Prevencion Temprana a Tiempo en las siguientes funciones: Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de niños, niñas y adolescentes, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. Generar planes de trabajos grupales e individuales. Generar informes de avance de gestión e implementación. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 822.310	**Monto Total:** $ 9.867.720.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.05.002.002	

1451302

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 9.867.720.- (Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Siete mil Setecientos Veinte pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la ´prevención de drogas y alcohol SENDA serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – " Prevencion Temprana a Tiempo "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.002	P.T. T
SALDO INICIAL	**$ 31.027.160**
PREOBLIGACION	**$ 9.867.720**
SALDO FINAL	**$ 21.159.440**
PSO/xsv	